

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:  
Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.
- Lugar donde se va a establecer la instalación:
- Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 94, línea 66 KV., Romeralejé-Niebla.  
Final: Subestación «La Palma».

Términos municipales afectados: Niebla, Villarrasa y La Palma del Condado.

Tipo: Aérea, simple circuito.

Longitud en kilómetros: 11,155.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Vidrio templado 1.507.

Finalidad de la instalación: Asegurar el suministro de energía eléctrica de la zona de La Palma del Condado.

Características principales:

- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 5.851.698 pesetas.
- Referencia: Expediente A. T. número 7.038.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huelva, 27 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial.—209-C.

867

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (Referencia: C. 2.563. R. L. T.)**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:  
Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 30 de la línea S. E. 677 a Albesa (C. 2.069).

Final: Estación transformadora 1.137, «Cooperativa».

Término municipal afectado: Benavent de Lérida.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,009.

Número de circuitos y conductores: Dos de 3 por 74,4 milímetros cuadrados de Al/ac.

Apoyos: Metálico.

#### Estación transformadora

Estación transformadora 1.137, «Cooperativa».

Emplazamiento: Sita en la Cooperativa Agrícola, en término municipal de Benavent de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 315 kVA. 25/0,38 kV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de alta tensión con derivación a nueva E. T. 1.137, «Cooperativa», en término municipal de Benavent de Lérida.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 6 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.358-D.

868

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.567 R. L. T.)**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Corbins no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

#### Línea eléctrica

Origen: E. T. número 1.065, «Ficoso» (C. 1.790).

Final: E. T. 1.136, «Horta d'Abaix».

Término municipal afectado: Corbins.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Corbins, cam. Horta d'Abaix.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,330 aérea y 0,053 kilómetros subterránea.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 46,3 milímetros cuadrados de aluminio/acero aérea y 3 (1 por 95) milímetros cuadrados aluminio cable subterránea.

Apoyos: Metálicos.

#### Estación transformadora

E. T. número 1.136, «Horta d'Abaix», sita junto «Frigoríficos Cofrugo», en T. M. de Corbins.

Tipo: Interior, un transformador de 315 kVA. 25/0,38 kV. Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con derivación 25 kV, a nueva E. T. 1.136, «Horta d'Abaix», en término municipal de Corbins.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto número 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 6 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.409-D.

869

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: C. 2.565 R. L. T.)**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Ayuntamiento de Balaguer no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son:

#### Línea eléctrica

Origen: E. T. número 1.087, «Sauret» (C. 1.881).

Final: E. T. 1.097, avenida Pedro IV.

Término municipal afectado: Balaguer.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Balaguer, calles San Luis, Cardenal Bell-Lloch, Pedro IV.

Tensión de servicio en kV.: 25.  
 Longitud en kilómetros: 0,174.  
 Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 por 50) milímetros cuadrados de cobre, cable subterráneo.

*Estación transformadora*

E. T. número 1.097, avenida Pedro IV.  
 Emplazamiento: Sita en avenida Pedro IV, en Balaguer.  
 Tipo: Interior, un transformador de 315 kVA. 25/0,38 kV.  
 Y tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea subterránea 25 kV. de E. T. 1.067, «Sauret», a E. T. 1.097, avenida Pedro IV, en Balaguer.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 6 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—4.357-D.

870

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-989).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 43, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Aranjuez (Madrid) y tiene por objeto alimentar en 15 KV., la caseta del Cortijo de San Isidro, que actualmente se alimenta en 5 KV. La línea será a 15 KV., conductor de cable de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, formado por seis hilos de aluminio y uno de acero, de 2,38 milímetros de diámetro cada uno.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 6 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial.—102-C.

871

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/720/2, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De la aérea existente a 66 KV (estación de bombeo del oleoducto Málaga-Puertollano).

Final de la misma: Subestación «Los Paredones», que se proyecta.

Término municipal: Ardales.

Tensión de servicio: 66 KV.

Tipo de la línea: Aérea.

Longitud: 2.400 metros.

Conductor: Aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados.

Finalidad: Suministrar energía a la subestación a construir en Paredones, en sustitución de la actual existente en la central de El Chorro.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar la instalación de energía eléctrica solicitada, declarar la utilidad

pública de la misma a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 14 de diciembre de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—192-C.

872

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: Derivación a 20 KV. a caseta «Santa Clara».

Final: Caseta transformación en el pueblo de Almensilla.

Término municipal afectado: Almensilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,190.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyo: metálico galvanizado.

Aisladores: Tipo cadena.

*Estación transformadora*

Finalidad de la instalación: Dotar de doble aislamiento a varios pueblos de la zona del Aljarafe.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 400.000 pesetas.

Referencia: R. A. T. 11.708.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 22 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—187-C.

873

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»  
 Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: Caseta de distribución denominada «Dehesa», en Estepa.

Final: Caseta de transformación en Lora de Estepa.

Términos municipales afectados: Estepa y Lora de Estepa.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 5,750.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.